

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**EXEQUATUR número uno expedido a favor del señor Johannes Alois Rommel, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Tabasco y Yucatán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República Federal de Alemania otorgó en Berlín a favor del señor Johannes Alois Rommel le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Tabasco y Yucatán.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número uno a fojas veintinueve del libro correspondiente, el día veinticuatro de febrero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

**EXEQUATUR número dos expedido a favor del señor Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de Malta otorgó en Valleta a favor del señor Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número dos a fojas veintinueve del libro correspondiente, el día veinticuatro de febrero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

**AUTORIZACION Definitiva número cuatro expedida a favor del señor Manuel Alvarez González, para ejercer funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Durango, con circunscripción consular en el Estado de Durango, excepto la comarca de La Laguna.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Cónsul General del Reino de España en Monterrey, Nuevo León expidió en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a favor del señor Manuel Alvarez González le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Durango con circunscripción consular en el Estado de Durango excepto la comarca de La Laguna.

Dada en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Registrada bajo el número cuatro a fojas veintiuno del libro correspondiente el día nueve del mes de abril de dos mil diez.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.